



NOMBRE Necrop

CENTRO ASOCIADO AL QUE PERTENECE "María Zambrano" Málaga.

GRADO EN GEOGRAFÍA E HISTORIA

HISTORIA MEDIEVAL DE ESPAÑA II (siglos XIV-XV)

PRUEBA DE EVALUACIÓN CONTINUA - CURSO 2016-2017

Realice el siguiente comentario de texto: *El desarrollo de ferias y mercados en Castilla, según las Cortes de Burgos de 1430.*

“Otrosí en razón de lo que me fezistes relación que muchos de los señoríos de çiertas villas e lugares de los mis regnos, veyendo la grant población que en Medina del Canpo recreçía por ser las ferias francas, han

arrendado e tomado e toman de cada año las rentas de las alcavalas de los dichos sus lugares, e que han fecho nuevamente ferias en las dichas sus villas e lugares, e que aún eso mismo fizieron muchos mercados en días señalados, e que franquean las dichas ferias e mercados para que non paguen alcavala de lo que así vendieren, todo esto acaesçió por se poblar las dichas villas e lugares, e por que los sus tributos valgan más; de que dezides que se sigue a mi señoría muy grant deserviçio en dos maneras: la primera, que las viandas e cosas que se solían vender en las mis çibdades e villas e logares para provisión e mantenimiento dellas, non se venden commo se solían vender, por que las llievan a los dichos mercados e ferias por razón de la dicha franqueça, e se encareçen, e non se fallan a conprar, e van a las conprar a las dichas ferias e mercados mucho más caras de lo que solían valer; la segunda, e prinçipal, quel alcavala que de las tales cosas que se avían de vender en las dichas mis çibdades e villas e lugares se menoscaban e valen menos de cada año e de cada día, por non se vender en ellas las dichas cosas; e pues yo avía mandado desatar la dicha feria de Medina, de que me avía venido e recresçido mucho serviçio e muy grant provecho en las mis rentas de todos los mis regnos e pro común de todos los mis naturales; e pedísteme por merçet que me pluguiese mandar que ninguna feria nin mercado que son o fueren en todos los mis regnos que non sean francos de la dicha alcavala, e demás que espresamente mandase que los tales señores de las dichas villas e logares, nin otro por ellos, non se atrevan a fazer la dicha franqueza nin quita de las dichas ferias e mercados, nin los que a las tales ferias e mercados fueren gozen de la dicha franqueza, so las penas que mi merçet ordenare e mandare ordenar; e si nesçesario fuer, que se deve tomar juramento dellos sobrello por que mi serviçio sea guardado, que me pedíades por merçet que me pluguiese de ge lo mandar tomar.

A esto vos respondo que a mi merçet plaze de lo mandar ver, e proveer sobrello commo cunple a mi serviçio.- A lo qual después me replicastes que me pedíades por merçet que lo mandase ver en breve, e considerar lo sobredicho por donde vos movistes a fazer la dicha petiçión e suplicaçión, e que de las razones suso contenidas para enformaçión verdadera. Muestran ser cunplidero a mi serviçio e al provecho e bien público de los mis regnos e señorías que vos fuese así otorgado.- A esto vos respondo que mi merçet es que se faga así, e me plaze e mando que se guarde, e se den las cartas que nesçesario fuere para ello”.

(*Cortes de Burgos de 1430*, disposición 25. (Texto tomado de José Ángel GARCÍA DE CORTÁZAR, *Nueva Historia de España en sus Textos. Edad Media*. Santiago de Compostela. Editorial Pico Sacro, 1975, págs. 654-655).

Naturaleza del Texto: Se trata de un texto jurídico de carácter público, dictaminado por el rey Juan II de Castilla (1405-1454) para fijar el desarrollo de ferias¹ y mercados de Castilla, todo ello recogido en la disposición 25 de las cortes² de Burgos de 1430, como medio regulador de la recuperación económica de la crisis que asoló el reino y Europa el siglo anterior así como un medio fiscal de atracción de pobladores para las zonas despobladas de la región, producto de la crisis económica y financiera, la plaga de la peste negra,

¹ Inicialmente las ferias fueron un fenómeno económico surgido en la Europa Occidental de la Baja Edad Media, en una coyuntura expansiva del feudalismo, en la que las ciudades estaban creciendo junto al comercio a larga distancia, la artesanía y las finanzas, es decir: todas las actividades económicas que iban más allá de la economía rural agropecuaria, que aun así constituía la gran mayoría de la producción.

Consistía en una confluencia organizada de numerosos mercaderes en una localidad cuya posición geográfica representara alguna ventaja, que permite establecer tratos comerciales durante varios días y con periodicidad normalmente anual, con motivo de la fiesta local puesta bajo la advocación de un santo patrón. Las autoridades locales (como el ayuntamiento) o de mayor nivel (señor jurisdiccional -laico o religioso-, o el propio rey -cuyas funciones están aumentando en el proceso de constitución de la monarquía autoritaria-) les conceden protección física y una serie de garantías económicas, fundamentalmente la exención o rebaja sustancial de impuestos. Tanto por razones de espacio como por lo que suponía de símbolo fiscal, las ferias se solían celebrar a las puertas de las murallas, en explanadas abiertas que la expansión posterior de las ciudades terminó convirtiendo en plazas cerradas con edificios alrededor (plaza de mercado), muchos de ellos con función comercial estable, y que la continuación de la expansión del plano urbano termina convirtiendo en un punto céntrico de la ciudad.

En las ferias se sofisticaron las prácticas comerciales y financieras (establecimiento de precios, distintos tipos de crédito y pago aplazado, como la letra de cambio, cambio de moneda, banca, compañía comercial, etc.) que están en el origen del denominado capitalismo comercial.

² Las Cortes era la asamblea destinada a asegurar la representación del Reino ante el soberano en determinadas circunstancias y, en particular, a concederle los subsidios necesarios. La visión romántica trasladó a la Edad Media conceptos modernos como absolutismo y constitucionalismo, viendo las Cortes como la institución defensora de los derechos y libertades del ciudadano, en oposición al monarca y sus consejeros.

hambrunas y catástrofes climatológicas que unidas a las incesantes guerras había provocado la ya conocida crisis demográfica el s. XIV y que todavía en estos años sigue asolando el reino si bien con menos virulencia en la que se aprecia una tímida recuperación demográfica.

Origen del Texto: Se hace necesario para la corona la regulación de ferias y mercados como fuente de ingresos y medio de captar pobladores que trabajen y generen riqueza en las despobladas tierras castellanas, para superar con energía la crisis instalada en el reino desde el siglo pasado. La feria más importante del reino es la de Mediana del Campo, conocida ya internacionalmente en esta época por su importancia y generadora de importantes volúmenes de negocios, y podemos observar en el texto como el rey, previo informe de sus *procuradores ciudadanos*, relata como los señores montan ferias y mercados a su antojo quedándose los impuestos para sí como la alcabala,³ pese a ser ferias o mercados *francos*,⁴ con el que se primaban las compraventas en las ferias y mercados que eran potestad del estado y que dicha actividad es ilegal y que no va a consentir que continúen con dicha actividad, y que aplicará la ley de manera contundente que él vea conveniente contra los infractores, tomando medidas para asegurarse que saben lo que tienen que hacer y lo que no a este respecto para que no haya dudas si incumplen lo dictaminado en esas cortes respecto de la mercancías y ferias por el bien de los reinos integrantes de la corona castellana. El rey en lo sucesivo decidirá y promoverá cuando, como y donde son las ferias y mercados y la duración de los mismos y participará preferentemente en las ganancias generadas y da poderes a sus procuradores para que como *recaudadores* se hagan cargo de recolectar fiscalmente la alcabala tal y como le solicitan sus procuradores en el texto.

El renacimiento comercial y urbano originó desde comienzos del siglo XII la reunión anual de los comerciantes en algunas localidades, o sea, de ferias (*nundinae*), protegidas por los príncipes y de mayor radio de acción que los mercados locales, como la feria que desde el año 1116 se celebraba en Belorado, villa cercana a Burgos, y que fue, sin duda originada por el creciente tráfico mercantil del “Camino de Santiago”. Poco después, a mediados del siglo XII, Alfonso VII concedió a Valladolid en 1152 una feria que debía durar tres semanas y otra a Sahagún en 1155, y a fines del mencionado siglo se reunía también una nueva feria en Cuenca, mientras en Cataluña una de las primeras ferias de que se tiene noticia es la de Moyá (localidad próxima a Vich), fundada por Ramón Berenguer IV en 1153. Pronto otras muchas poblaciones del reino leones-castellano tuvieron sus ferias (Brihuega en 1215, Cáceres en 1229, Sevilla, Guadalajara, Badajoz, Murcia, Alcaraz en el reinado de Alfonso X) y, a partir del siglo XIII, algunos mercados y ferias fueron “*francos*”, o sea, *libres de impuestos y gabelas*⁵. Por otra parte, desde el siglo XI, en muchas ciudades y localidades había diariamente un mercado, donde se hallaban establecimientos mercantiles permanentes o tiendas y tenderetes para la venta. En este mercado diario (que era el *suq* o *zoco* de las ciudades hispano-musulmanas y que por ello recibió en Castilla el nombre de *azogue*) se encontraba toda la vida mercantil local, ya que lo más frecuente era que la actividad comercial se permitiese en el ámbito del azogue o mercado semanal, aunque también estaba autorizada la venta en la propia casa del vendedor y en la ventana de la misma (*ad fenestram*).

³ Impuesto de origen árabe que gravaba de las compraventas en un porcentaje del 10% sobre el valor de las mismas en la Corona de Castilla. Era un impuesto indirecto que afectaba a toda la población, incluidos los estamentos privilegiados, puesto que consistía en una contribución sobre todo aquello que se compraba o vendía. Sin embargo, en la práctica muchos no la pagaban (algunos gremios artesanos que aducían la calidad liberal, no manual, de su trabajo; como por ejemplo los plateros). En cuanto al porcentaje, rara vez se llegaba al tope del 10%. Durante el s. XV, *junto con las tercias reales*, a las que iba asociada, constituyó un 80-90% de los ingresos totales de la Corona. El cobro de la alcabala se hacía de forma habitual mediante arrendamiento, encargándose los distintos arrendadores de su recaudación.

⁴ Libres de impuestos y gabelas.

⁵ Según el diccionario de la RAE, gabela es un Tributo, impuesto o contribución que se paga al Estado.

Mientras en León y Castilla las ferias llegaron a ser el centro de toda la actividad comercial, no sucedió así en los países de la Corona Aragonesa, donde el constante tráfico de mercancías hizo menos necesaria la reunión anual de los comerciantes, lo que determinó que las ferias fuesen solamente centros de actividad mercantil local.

El auge alcanzado en la Edad Media por el comercio castellano encontró su cauce en las ferias del país, como las de Villalón, y, sobre todo, en las ferias de Medina del Campo, que sabemos se celebraban ya en 1421 y que probablemente habían sido concedidas años antes a la villa por Fernando de Antequera. En estas ferias de Medina de Campo se concentraron en el siglo XV el comercio de la lana y los pagos; en ellas se llegó a negociar con las más variadas mercancías (especialmente artículos de lujo), procedentes de los países más diversos, y a las mismas acudían cambistas o banqueros y mercaderes castellanos, vascos, portugueses y los Estados de la Corona de Aragón, así como multitud de comerciantes extranjeros. El tráfico de las ferias de Medina del Campo, su volumen de negocios e importes de estos, los cambios y giros del comercio de importación y exportación negociados en estas ferias crecieron extraordinariamente en la segunda mitad del siglo XV. Por ello, al finalizar la Edad Media, las ferias de Medina del Campo, centro financiero del reino de Castilla, tenían ya importancia internacional.

Circunstancias Históricas: Podemos decir que la recuperación demográfica estaba dando desde el comienzo del siglo XV, nuevos impulsos a través de las roturaciones y de las reconstrucciones de los núcleos urbanos o semiurbanos afectados por las contiendas bélicas, por un lado, los esfuerzos de la nobleza por dirigir las actividades económicas más productivas, pero por otro, la dependencia que estas van cobrando respecto de a los centros ciudadanos, no sólo porque deben abastecer a éstos sino, sobre todo, porque la población urbana gobierna, y cada vez más, a través de múltiples expedientes y restricciones (que las ordenanzas de los municipios de fines del siglo XV reflejan sin ningún género de dudas, incluso cuando, como en el caso de Portugalete, puedan no tener más de doscientos vecinos) la vida económica del entorno rural, lo que parece un elemento definidor del proceso económico, social y político general de los siglos XIV y XV, que permite, a través de él, la articulación de las pequeñas células rurales en el conjunto más grande de la región, el reino o la Corona. La vertebración definitiva de aquel o ésta encuentra así en un comercio interregional e internacional ahora favorecido su apoyatura más solvente.

Este comercio, por su parte, no supone ninguna novedad sino el despliegue de las capacidades apuntadas para finales del siglo XIII. Su base se halla, por ello: 1º en el aumento de la producción, no sólo agraria (lana, vino, aceite) sino mineral (hierro, sal) o incluso industrial (tejidos, de más alta calidad y mayor producción los de los centros textiles catalanes que los aragoneses y, por supuesto castellanos, a los que la negativa sistemática de la aristocracia a escuchar en las Cortes las voces de los procuradores ciudadanos deja casi sin una industria textil nacional), sin olvidar la propia construcción de navíos: galeras mediterráneas de los armadores catalanes y valencianos, coca atlánticas de los vascos y cántabros que, introduciendo la coca bayonesa en el Mediterráneo a comienzos del siglo XIV, no solo mueven un importante cambio en la técnica de construcción naval sino que tienden a controlar las tareas transportistas entre los distintos puertos del Mediterráneo occidental; 2º en la renovación y difusión de los instrumentos de desarrollo mercantil: creación o ampliación del número o duración de ferias, entre las que descuella sobre todas la de Medina del Campo, centro financiero de la corona de Castilla, o, lo que es indicio de más habitual relación comercial, de las lonjas de contratación, como las capitales de los reinos de la Corona de Aragón, pioneros también ahora en la introducción en la Península de las instituciones que facilitarán el incremento de las transacciones mercantiles; 3º en la reactivación de la circulación interior en los reinos hispanocristianos, basada en la reparación, ampliación y construcción de caminos, de la que será evidente indicio y resultado la creación, en el reino de los RR.CC., de la Cabaña real de carreteros, y en la consolidación de los tres viejos polos mercantiles peninsulares, Barcelona, Sevilla y Burgos, a los que claramente, se suman, con mayor o menor grado de subordinación o independencia,

un número creciente de núcleos con variable radio de acción mercantil, en especial en la costa meridional peninsular y en los litorales cántabro y gallego.

La actividad económica de estos polos mercantiles sirven de indicadores de la coyuntura del desarrollo general de la Península en los siglos XIV y XV con significativas diferencias entre ellos a tono de los hechos decisivos: el lento desplazamiento del eje de la actividad económica del Mediterráneo al Atlántico y la crisis de la economía catalana, reforzada desde 1420, con una expansión comercial dirigida desde Sevilla y Burgos y el litoral cantábrico, polos que, a lo largo del siglo XV, se unen mediante un circuito interior, en buena parte el mismo de las rutas de trashumancia de la Mesta, cuyo núcleo financiero más importante lo constituye Medina del Campo.

Autor del Texto: Juan II de Castilla (Toro 1405-Valladolid 1454) fue rey de Castilla entre 1406 y 1454, hijo del rey Enrique III “el Doliente” y de la reina Catalina de Lancáster. En su reinado se reanudó la guerra contra el reino nazarí de Granada (de 1410 a 1411) y hubo acercamientos a Inglaterra en 1410 y con Portugal en el año 1411. Firma el Compromiso de Caspe (1412) y soportará desordenes internos, como el enfrentamiento entre Álvaro de Luna y los Infantes de Aragón. Se casó dos veces con María de Aragón e Isabel de Portugal, esta última al enviudar de la primera esposa en 1447, con quien tendría la futura reina Isabel I de Castilla. Dictó muchas leyes durante su reinado, siendo este texto que nos ocupa muestra de ello.

A modo de reflexión tras la lectura del texto diría que se trata de un documento jurídico de carácter público de gran interés histórico, que nos acerca a la realidad histórica de aquella época y muestra como el rey ponía medios para recuperar el control de importantes centros de negocios de manos de los nobles castellanos.

Preguntas de desarrollo:

- La Corona de Aragón en el reinado de Pedro IV el Ceremonioso. Las estrategias para la anexión del reino de Sicilia.

Sicilia se incorporó a Aragón en tiempos de Pedro III “el Grande”, constituido como reino independiente cuando Jaime II de Aragón tuvo que renunciar a ella (*Tratado de Anagni⁶ de 1295*) debido a las dificultades que impuso el pontífice, Bonifacio VIII, para simultanear el trono de Sicilia con el de Aragón al que llegó en 1291 por muerte sin sucesión de su hermano mayor, Alfonso III. Su reincorporación a la corona aragonesa fue fruto del empeño de Pedro IV y del azar histórico. Gracias al azar se producirá la anexión definitiva (*muerto Pedro IV*) aunque fue él quien puso las condiciones necesarias para que tal azar se produjera gracias a una hábil y audaz diplomacia y a una serie de enlaces matrimoniales.

El eje de la política exterior de Pedro III (1276-1285), hijo de Jaime I, durante su reinado fue la cuestión siciliana. Estaba casado con Constanza de Hohenstaufen, hija de Manfredo, rey de Sicilia. Muerto éste, la isla pasó al poder del francés Carlos de Anjou al serle concedida por el Papa, Martín IV, en calidad de feudo pontificio. Pedro III heredó los derechos al trono por su matrimonio con Constanza. Ante el enfrentamiento que se avecinaba con los Anjou, Pedro III desplegó una gran actividad diplomática en busca de apoyos para hacer valer sus derechos. La población siciliana, descontenta del poder angevino, se levantó en 1282 contra Carlos de Anjou, en la revuelta conocida como las *Vísperas Sicilianas⁷*. Este levantamiento provocó una gran

⁶ El tratado de Anagni o paz de Anagni fue un acuerdo firmado entre el papa Bonifacio VIII y los reyes Jaime II de Aragón, Felipe IV de Francia y Carlos II que ponía fin a diversos conflictos aparecidos a raíz de la conquista aragonesa del reino de Sicilia por parte de Pedro III de Aragón. Además, se confirmaba el tratado de Tarascón que ponía fin a la Cruzada Aragonesa. El tratado se firmó en la catedral de la ciudad italiana de Anagni el 20 de junio de 1295.

⁷ Se trata de los acontecimientos históricos de la matanza de franceses en Sicilia en el año 1282, que acabó causando el fin del reinado de Carlos de Anjou en la isla, sustituido por la influencia de la Corona de Aragón.

El 30 de marzo de 1282, cuando las campanas de las iglesias de Palermo llamaban al oficio de vísperas, se produjo un levantamiento del pueblo de Palermo, que masacró la guarnición francesa (angevina) presente en la ciudad. El levantamiento se extendió a otras localidades de la isla, como Corleone y Mesina, hasta que se expulsó completamente de la isla a los franceses. Los sicilianos llamaron en su ayuda al rey Pedro III de Aragón. Pedro III podía alegar en favor de su causa los derechos de su mujer Constanza,

mortandad entre los franceses, que fueron desalojados de la isla. Pedro III aceptó la corona que le ofrecieron los sicilianos y se dirigió a la isla donde fue coronado rey. *Sicilia* junto a *Túnez* constituía la clave que permitía el control de las principales rutas del Mediterráneo.

Las Vísperas Sicilianas son el momento culminante de la política mediterránea de la Corona de Aragón. El paso siguiente fue la guerra entre Aragón y Francia, en base a la excomunión papal de Pedro III por Martín IV y la donación por parte de éste en 1284 de la Corona de Aragón a *Carlos de Valois*, hijo de Felipe III, rey de Francia. Para estimular la intervención del rey francés, el Papa Martín IV dio a la guerra el carácter de cruzada.

En 1283, ante las necesidades financieras para sufragar la guerra, el rey de Aragón tuvo que reconocer a los nobles el **Privilegio General**⁸, confirmó los *Usatges* catalanes (*Fuero de Barcelona*) y abolió el *bovatge* (impuesto para casos excepcionales). Jaime II de Mallorca aprovechó las dificultades del monarca aragonés para recuperar su independencia y se alió a los enemigos de Pedro III. Un año después, 1285, habían fallecido todos los protagonistas que habían intervenido de manera activa: el Papa Martín IV, Carlos de Anjou, Felipe III y Pedro III, poniendo fin a los sueños imperialistas de los Anjou y a los teocráticos del Papado.

La cuestión de Sicilia iba a ser el motivo central del nuevo rey de Aragón, *Alfonso III (1285-1291)* y su objetivo principal que el Papa revocara la donación hecha de sus reinos al rey de Francia. Dirigirá con éxito la campaña contra el reino de Mallorca, que vuelve de este modo a formar parte de la Corona de Aragón. A la muerte de Alfonso III (1291) llevó al trono de Aragón a Jaime II (1291-1326) hermano del anterior y que había sido nombrado rey de Sicilia, isla en la que dejó a su hermano Federico como regente.

En 1295 el nuevo Papa *Bonifacio VIII* consiguió que aragoneses, franceses y sicilianos llegaran a un acuerdo, conocido como el **Tratado de Anagni**. En él se estableció que Jaime II renunciaba a la isla de Sicilia, reconociendo los derechos sobre ella de la *Santa Sede* y de la *Casa de Anjou*, debiendo contraer matrimonio, una vez disueltos sus esponsales con Isabel de Castilla, con la princesa *Blanca de Anjou*; el rey de Francia renunciaba a la investidura de la Corona de Aragón y el Papa anulaba la excomunión. También debía devolver Mallorca a Jaime II, lo que trajo una época de buenas relaciones entre ambas coronas. Como decíamos el **Tratado Anagni** es un hito clave en la cuestión siciliana. Para la mayoría de los historiadores este tratado es muestra de la habilidad política de Jaime II, ya que, aunque renunciaba a *Sicilia* se la entregaba a la Iglesia y no a los Anjou. Por otra parte, obtuvo la concesión de *Córcega* y *Cerdeña*, piezas clave de la expansión mediterránea. Los sicilianos manifestaron su rechazo coronando como rey en 1296 a *Federico III*, hermano de Jaime II y que había sido nombrado por él regente de Sicilia, los que les llevó al enfrentamiento contra aragoneses y angevinos. Jaime II declaró la guerra a su hermano para establecer lo que había firmado en Anagni, pero después de unas victorias de su almirante *Roger de Lauria*, no deseando una derrota total de su hermano, y considerando cumplido su compromiso con la Iglesia, se retiró del teatro de la guerra.

La resistencia siciliana y la incapacidad para vencerles del rey de Nápoles, llevó en 1302 a la firma del **Tratado de Caltabellota**, entre *Federico III* y *Carlos de Anjou*, por el que se aceptaba la independencia de Sicilia, pero sin ser el título vitalicio y transmisible, de forma que a la muerte de Federico la isla volvería a los angevinos, con unas compensaciones para los hijos de Federico que, en caso de fallar éstas, retendrían el Reino de Sicilia, como así sucedería.

Algunos historiadores han caracterizado la época de Pedro IV (1336-1387) como el momento de plenitud de la historia de Cataluña, pero considerando, al mismo tiempo, el inicio de su decadencia, cuyas causas son complejas, pero se deben en gran medida a las consecuencias de la epidemia de peste. El largo reinado de Pedro IV “el Ceremonioso” es más dilatado y complejo que el de sus contemporáneos Pedro I de Castilla y

hija del rey Manfredo, de la casa de Hohenstaufen, que gobernó en Sicilia y Nápoles hasta su derrota y muerte a manos de Carlos I de Anjou en la batalla de Benevento.

Los acontecimientos relativos a las Vísperas sicilianas se encuentran relatados en varias crónicas medievales, entre las que cabe citar la famosa Crónica de Ramón Muntaner, donde se afirma que la chispa que encendió la rebelión en Palermo fue el ultraje que unos angevinos perpetraron a unas damas sicilianas.

⁸ El Privilegio General de Aragón fue un acuerdo establecido en 1283 entre representantes de la nobleza y las ciudades del Reino de Aragón y Pedro III el Grande por el que este se comprometía a respetar una serie de privilegios y fueros, y a no tomar decisiones en política internacional sin consultarlo en las Cortes de Aragón.

Pedro I de Portugal. Y como en el de ellos, en su reinado desempeñan un papel fundamental los problemas dinásticos. Por una parte, los derivados del segundo matrimonio de su padre Alfonso IV “el Benigno”, con Leonor de Castilla, hermana de Alfonso XI, del que nacieron dos hijos, Fernando y Juan. Fernando se convirtió en el más poderoso señor territorial de la Corona de Aragón (muchos de sus territorios estaban en la parte sur del reino de Valencia, cerca de la frontera con Castilla) lo que no favoreció las buenas relaciones entre Pedro IV y sus hermanos, debido, en gran medida a la actitud de Leonor de Castilla, demasiado empeñada en defender los derechos de sus hijos. Además, Castilla estaba empeñada en recuperar parte de esos territorios.

También las tensiones se agudizaron a consecuencia de la falta de hijos varones que durante mucho tiempo afectó al rey de Aragón. La muerte temprana de sus dos primeras mujeres le llevó a contraer matrimonio con Leonor de Sicilia, madre de sus sucesores inmediatos, Juan I y Martín el Humano. Las malas relaciones de Pedro IV con sus hermanos explican la participación activa de alguno de ellos en los problemas internos del reino, sobre todo, oposición al autoritarismo del monarca.

Cuando se inicia la segunda mitad del siglo XIV, Pedro IV ya había solucionado una buena parte de los problemas suscitados en los primeros decenios de su reinado: terminará la conquista de Mallorca tras la batalla de Lluchmayor, impone su autoridad sobre los unionistas y tiende hacia el autoritarismo monárquico. Además, a través de sus **“Ordinacions”** intentará reglamentar la vida y la organización de la Corte siguiendo el modelo de la monarquía balear. Por último, en 1350, nacerá su heredero, Juan I, quien tendrá el título de Duque de Girona, título que a partir de ahora tendrán los herederos de la Corona de Aragón.

Luis I de Sicilia moriría en 1355 y era hermano de la tercera mujer de Pedro IV. Al no tener descendencia le sucede su hermano, el joven Federico III que también heredó el Ducado de Atenas. En ese momento se acuerda el matrimonio entre el propio Federico III y Constanza, hija de Pedro “el Ceremonioso”. Gracias a este enlace Pedro “el Ceremonioso” adquirirá mayor trascendencia y protagonismo en Sicilia ya que una hermana de Federico III, Leonor, era reina de Aragón. De hecho, se llegará a un acuerdo de cesión a Aragón del reino de Sicilia y los ducados de Atenas y Neopatria debido a las amenazas de los angevinos, presentes en el sur de Italia y que no habían renunciado a sus aspiraciones al título de rey siciliano. Solo un poder fuerte como el de Aragón podía garantizar el estatus de Sicilia. Autores como, el nacionalista catalán, Rafael Tasis, indicarán que el dominio sobre Cerdeña, Sicilia y Grecia era *“el sueño imperial catalán”* aunque la realidad puso muchos obstáculos a la realización de este proyecto.

Del matrimonio de Constanza y Federico III nacerá María, que tendrá un papel fundamental en este proceso. Sin embargo, Constanza morirá en 1363 y Federico III contraerá un nuevo matrimonio entroncado con la familia real de Nápoles estableciendo un acuerdo con su reina, Juana I, en 1372 por el cual se proclamaba el derecho de sucesión de aquella a Sicilia si él moría sin descendencia. Esto provocará la ira de Pedro IV de Aragón que se irá alejando cada vez más de Sicilia. Sin embargo, la mala situación siciliana provocará que Atenas y Neopatria se acerquen a Pedro IV hasta el punto de que cuando muera Federico III (1377), Pedro IV será nombrado duque por las autoridades de estos territorios. De esta manera, el rey aragonés incorporaba a su corona un extenso territorio situado al sureste de los Balcanes.

Muerto Federico III quedará como heredera María, hija de su matrimonio con Constanza de Aragón, pero había un problema, María solo tenía 15 años y se intentó que el Papa la invistiese como reina, pero se encontraron con otro obstáculo y es que su bisabuelo, Federico II, había excluido a las mujeres de la sucesión al trono. Ante este panorama, el monarca aragonés pide el trono siciliano al ser sucesor directo por vía masculina de Pedro III “el Grande”, algo a lo que el papa Gregorio IX se negó concediendo el trono a María. Muerto Gregorio IX, las cosas se pusieron más fáciles para Pedro IV puesto que podía alcanzar el trono siciliano de cualquiera de los dos pontífices que por aquel entonces se disputaban el trono de San Pedro a cambio de su reconocimiento. A pesar de esta situación, recurrió a un matrimonio que le diese los derechos de María. Después de varios intentos, estableció la boda entre su nieto Martín el Joven (hijo de Martín I el Humano) y María, boda que tendría lugar en 1390, ya muerto Pedro IV. Será Martín y su hijo quienes consigan imponer su dominio en la isla. En 1396, cuando Martín el Humano sucedió a Juan I en Aragón, Martín el Joven se quedó con el trono de Sicilia, pero su muerte, en 1409, y la de su esposa sin descendencia, convertirán en rey de Sicilia a su padre, Martín I, quedando unida de manera definitiva la isla mediterránea a Aragón.

- El enfrentamiento entre los infantes de Aragón y don Álvaro de Luna por el control de la política castellana de la primera mitad del siglo XV.

Entre 1425 y 1430 Castilla es escenario de la pugna entre *Álvaro de Luna* y los *Infantes de Aragón*, que dominaban el Consejo Real. La fuerza adquirida por Álvaro de Luna, quien había logrado reunir a un gran número de nobles a los que ofrecía, a cambio de su ayuda, la concesión de tierras, cargos y títulos, terminó por alarmar a Juan de Navarra quien se reconcilió con Enrique y alejó de la Corte a Álvaro de Luna en 1427.

No obstante, Álvaro de Luna, dando muestras de su gran habilidad, logró ponerse al frente de la nobleza castellana y los infantes serán expulsados de Castilla en 1429, iniciándose una etapa de paz interior. Entre 1430 y 1439 el brillante y ambicioso Álvaro de Luna consiguió imponer su poder en Castilla.

Algunos nobles cortesanos apartaron al monarca Juan II de la influencia del arzobispo de Toledo y establecen un triple turno anual de equipos de consejeros para dirigir la débil personalidad regia. Con ello se pretende evidentemente apartar cuanto antes a los infantes de la corte, lo que origina que pronto surjan facciones que provocan que se formen dos cabeceras de bandos dirigidos por uno y otro infante.

Don Juan, cumplió el compromiso matrimonial que había establecido su padre con la heredera de Navarra, Blanca. Juan apartó a su hermano Enrique de la jefatura de la política castellana arguyendo que al mayor correspondía la dirección del partido y éste, colérico, argumentó que un rey de fuera no es persona indicada para dirigir el Consejo de otro reino. Don Enrique tramó un osado golpe de mano. Se apodera del rey Juan II, invadiendo con sus parciales el palacio de Tordesillas donde éste dormía, protegido por don Álvaro de Luna. Los seguidores del otro hermano y los leales a Juan II se apresuraron a llamar al Infante ausente, que liberó al rey y a don Álvaro. Don Enrique volvió a congregarse sus tropas resistiéndose a licenciar a sus hombres. Incluso en la corte de Madrid se le acusó de connivencia con el rey moro de Granada. Más tarde se comprobó la falsedad de los documentos acusadores, aunque lo cierto es que el Infante era capaz de esto y de otros tratos más graves. Pero, a pesar de todo, fue preso y encerrado, y el gobierno de la Corona pasó a manos de nueve personas. Su mujer, Catalina huyó también de Castilla, la cual murió de parto, único y tardío, sin lograr sucesión.

Una vez apresado don Enrique, Juan II, ya casado con María, infanta de Aragón, se sintió obligado a comunicar al hermano mayor su decisión y a explicarle los motivos de la misma mediante una embajada. Se inicia así una etapa poco conflictiva gracias a la intervención de Alfonso V de Aragón. Al fin, predominaron en él sus impulsos fraternos sobre el espíritu justiciero y tras regresar de Nápoles, entró en son de guerra en Castilla, para exigir la libertad de don Enrique. Don Juan convoca al infante a su presencia donde éste escucha una fuerte reprimenda de su hermano mayor. Don Enrique es liberado jurando previamente que guardaría obediencia a su señor en Castilla.

Castilla es escenario de la pugna entre Álvaro de Luna y los hermanos de la reina, los infantes de Aragón que como hemos dicho dominan el Consejo Real. La consecuencia del enfrentamiento es que el condestable salió desterrado de la corte. Inmediatamente el infante don Enrique se apresuró a cobrar las enormes sumas que reclamaba para sí y para su mujer. Pocos meses bastan para demostrar el fracaso del movimiento desencadenado por los Infantes de Aragón, pues, todos los aragoneses y muchos destacados nobles castellanos, forzaron el regreso de don Álvaro, así como la formación de un Consejo Real más amplio. Los Infantes podían vencer, pero no dar a Castilla una forma de gobierno estable. Don Álvaro, con su hábil programa, logra en poco tiempo atraerse hacia su causa a todos los miembros del mismo. Con el pretexto de rumores de una próxima invasión musulmana el infante don Enrique fue enviado a la frontera andaluza. Inmediatamente el rey de Navarra, el infante don Juan, fue invitado por Juan II a abandonar Castilla porque no cabían dos monarcas en su reino.

La expulsión de Juan de Navarra trajo como consecuencia la guerra con Aragón. Álvaro de Luna se alía entonces con los principales miembros de la nobleza castellana. Don Enrique se apresura desde el interior del reino castellano a unírseles con sus hombres y el cuarto hermano, don Pedro, se alza desde el castillo de Peñafiel. El condestable le hace frente. El encuentro se hubiera producido violento de no haberlo impedido el cardenal de Fox, legado pontificio en Aragón, y la mediación de la propia esposa de Alfonso V. Una vez la paz quedaba restablecida, don Enrique es castigado con el secuestro de sus bienes patrimoniales. Airado por

tan grave pérdida y en compañía de su hermano don Pedro recorre las comarcas de Extremadura pillando y saqueando sus villas. Don Álvaro de Luna, solicitó voluntariamente ser enviado a reducirlos consiguiendo acorralarlos en la frontera de Portugal, donde los sitiados se abastecían libremente, lo que motivó el envío de una protesta del rey castellano ante el monarca portugués, quien prohibió la recluta de hombres y la venta de aparejos guerreros a los rebeldes, haciendo honor a su discreta neutralidad. Un acontecimiento fortuito puso en manos de don Álvaro al infante don Pedro, con lo que la resistencia del otro hermano se desmoronó. La paz finalmente firmada le impuso al infante don Enrique dos condiciones: la entrega de todas las fortalezas que se hallaban en rebeldía por su causa y el secuestro de todos sus bienes. Don Pedro fue entregado y, juntos ambos hermanos embarcan de viaje a Italia. Allí, en Nápoles, va a morir el infante don Pedro. Expulsados del reino, los Infantes de Aragón dejaban el campo libre a la nobleza. Se trata de un gobierno oligárquico presidido por el condestable, con una consolidación de una gran nobleza sin lazos de sangre con la dinastía real.

Durante el reinado de Juan II las conspiraciones, ligas y venganzas estuvieron a la orden del día y gran parte de la responsabilidad de las mismas se deben atribuir a los Infantes, que se aprovecharon de la débil personalidad del monarca.

Preguntas o cuestiones breves:

- *La pretensión imperial de Alfonso X.*

El ofrecimiento de la corona alemana al rey Alfonso X de Castilla por parte de Pisa, en el contexto del “Gran Interregno” alemán que siguió a la muerte de Conrado IV, cuenta con una justificación dinástica: Alfonso era hijo de Beatriz de Suabia, vástago indirecto de la familia *Staufen*, por lo cual la gibelina república de Pisa solicitó su aceptación para ceñir la corona imperial.

Había dos corrientes ideológicas:

- *El GIBELINISMO*: Asociado a la autoridad sin concesiones del emperador, a gobiernos fuertes y cesaropapistas, que desafiaban al poder eclesiástico y de hondas convicciones centralizadoras. Esta corriente era seguida por la dinastía germánica de los *Staufen*.
- *El GÜELFISMO*: Asociado a un poder que respetaba los privilegios de los nobles y de la Iglesia, y estaba abierto a las libertades de las ciudades emergentes, sobre todo las norte italianas. Eran favorables al diálogo, y sus partidarios eran candidatos propuestos por el pontificado. La Francia de los Capeto fue una gran base de apoyo a la causa del güelfismo.

Alfonso X se erigió paladín del gibelinismo ya que era partidario del reforzamiento del poder y poco dado a las concesiones negociadoras. El ofrecimiento pisano iba avalado por el papa Alejandro IV. El rey necesitaba la bendición papal para afianzar su posición tanto dentro de su reino y en el conjunto peninsular como en el panorama europeo. El papa, por su parte, estaba abrumado por el poder que en Italia estaba alcanzando Manfredo, el bastardo de Federico II, que se había hecho con el control de Sicilia, y representaba la opción gibelina.

A ojos del papa no sería el güelfismo el que salvara el pontificado de las pretensiones de Manfredo, así que decidió aliarse con otro gibelino para que se enfrentara a Manfredo y dividiera el propio gibelinismo, debilitando de este modo las posibilidades de los Hohenstaufen en cualquiera de sus ramas. Este gibelino fue Alfonso X, deseoso de obtener el apoyo pontificio. Este gibelinismo moderado y tutelado por el papa hizo que muchas ciudades italianas se adhirieran a la causa de Alfonso X. Pero la alianza castellano-pontificia no duraría mucho, ya que el pontificado había obtenido su propósito: neutralizar la fuerza de Manfredo en el escenario europeo, lo que hizo que perdiera interés.

Entre 1256 y 1275, Alfonso X usó el título de *Rey de Romanos*, pero la consagración papal nunca llegaría. Su condición de emperador electo era suficiente para legitimar su autoritarismo político en Castilla y para seguir adelante con su pretensión hegemónica peninsular. Esto ocasionó las protestas del resto de reyes hispánicos, entre ellos Jaime I, que no estaba de acuerdo que el rey castellano impusiera su soberanía en el resto de la Península. La monarquía aragonesa, que acababa de renunciar por el tratado de Corbeil a la expansión ultrapirenaica, se dedicó a reactivar la política mediterránea que muchos años antes había puesto en marcha la conquista de Mallorca, lo que convertía a Italia en un objetivo irrenunciable. Además de rivalizar con

Castilla, debía de distanciarse de los intereses que la Provenza franco angevina⁹ tenía en Italia y el Mediterráneo.

El proyecto aragonés no simpatizaba con el güelfismo de Carlos de Anjou ni con el gibelinismo de Alfonso X, así que Jaime I no dudó en aliarse con el gibelinismo más radical encarnado por Manfredo. Esta alianza queda sellada con el matrimonio de su hijo Pedro III con Constanza, la hija del rey siciliano.

Esta disparidad de gibelinismos hispánicos (*el moderado de Alfonso X frente al más radical de Jaime I*) pronto acabaría diluyéndose frente al más peligroso de sus enemigos: Carlos de Anjou. Entre 1263 y 1264 se crean en Francia un bloque de intereses políticos y económicos contrarios a la política exterior castellana. Este bloque, sostenido por la banca güelfo-toscana y bendecido por la Sede Apostólica, estaba liderado por Carlos de Anjou. Carlos acabó con el régimen siciliano de Manfredo en 1266. La causa gibelina (*tanto la aragonesa como la castellana*) habían encontrado un enemigo común, y desde ese momento actúan en plena colaboración.

En 1269, Jaime I pone en marcha una cruzada de ribetes anti angevinos (*pretendía neutralizar la pretensión de Carlos de Anjou de restaurar el Imperio latino en Asia Menor*), y Alfonso X le ofreció su ayuda. En 1275 se abre un nuevo periodo en la evolución del reinado de Alfonso X, quien comienza a ser consciente de que no está obteniendo los resultados esperados. En Beaucaire el papa Gregorio X le niega todo derecho a su pretensión imperial, y con ello pierde la justificación que cimentaba su propia actuación. La invasión africana de los meriníes y la crisis institucional abierta tras la muerte del heredero obligan a Alfonso X a reconsiderar su política y sus contactos diplomáticos, acercándose al bloque güelfo-francés. La alianza con Aragón entra en crisis posteriormente, y muere Jaime I, subiendo al trono Pedro III y Alfonso X no renuncia a su objetivo de primacía peninsular, pero no cuenta con una justificación que lo fundamente, ni tiene el apoyo de su reino.

Por otra parte, la corona de Aragón incrementa su poder, y Castilla se convierte cada vez más en un debilitado ente político que depende de la coherencia gibelina de la casa catalana. En los últimos años de reinado de Alfonso X hay diversos problemas que afectan a la política interior, las relaciones externas, etc., produciéndose una guerra civil, y Alfonso X se echa en manos del güelfismo francés, comprometiendo de esta manera los dominios de la Corona castellana. Por otra parte, Aragón vuelve a estrechar lazos con Castilla, ya que Sancho¹⁰, hijo de Alfonso X, se une a los intereses gibelinos de Pedro III. De esta manera, durante un breve periodo de tiempo, Castilla se convierte en una pieza más del ambicioso expansionismo mediterráneo de la Corona de Aragón.

- La incorporación definitiva de Mallorca a la Corona de Aragón.

Uno de los objetivos prioritarios de la política de Pedro IV fue la reintegración del reino de Mallorca a la Corona de Aragón. Conquistado el reino de Mallorca por Jaime I (1229) fue este monarca quien por decisión testamentaria lo convirtió en reino privativo en 1276, siendo su primer monarca tras él mismo su hijo Jaime II. El nuevo reino estaba integrado por una parte insular y otra continental (*los condados del Rosellón, la Cerdaña, Conflent, Vallespir y Capcir*) además de la ciudad de Montpellier, el vizcondado de Omeladés y la baronía de Carladés. Territorios separados por la geografía y extraños entre sí.

Tanto la Corona como los sectores económicos catalanes lo consideraron inaceptable. La presión contra el rey de Mallorca se tradujo en el *Tratado de infeudación de Perpiñán de 1279*, por el que el rey de Mallorca Jaime II se declaraba vasallo del monarca aragonés Pedro III, comprometiéndose a prestar los habituales servicios feudales.

El reino de Mallorca, como ya decíamos más arriba, además de las Baleares, lo integraban también Montpellier, y los condados del Rosellón y la Cerdaña, entre otras posesiones, todo separado de los dominios peninsulares por Jaime I, y entregado de forma independiente a su hijo Jaime II. Pedro III “el Grande”, rey de

⁹Se conoce como Casa de Anjou o Dinastía Angevina a tres dinastías de origen francés, de las que se originaron distintas Casas Reales. En todos los casos la Casa toma el nombre del condado de Anjou, cuyo título ostentaban los tres fundadores. Distintos miembros de las Casas de Anjou llegaron a reinar en Jerusalén, Inglaterra, Sicilia, Nápoles, Hungría y Polonia.

¹⁰ Sancho IV de Castilla, llamado «el Bravo» (Valladolid, 12 de mayo de 1258 - Toledo, 25 de abril de 1295), fue rey de Castilla entre 1284 y 1295. Era hijo del rey Alfonso X «el Sabio» y de su esposa, la reina Violante de Aragón, hija de Jaime I «el Conquistador», rey de Aragón.

la corona de Aragón, pretendía ejercer sobre su hermano (Jaime II de Mallorca) la autoridad feudal. Por ello y por la rivalidad económica de mallorquines y catalanes, Jaime II se alió con Felipe III de Francia, enfrentado a su vez con Pedro III por Sicilia. Tras la victoria aragonesa se reincorporó el reino de Mallorca y en 1298, Jaime II recuperó su trono al prestar homenaje a Jaime II de Aragón “el Justo” en el tratado de Argilers.

A pesar de los intentos de Jaime II por fomentar actividades ajenas al comercio, Mallorca había conseguido predominio mercantil en el norte de África y dependía casi por completo del tráfico naval para sobrevivir. Por tanto, su estrategia, en política exterior, era librarse de la tutela catalano-aragonesa y permanecer al margen de los conflictos armados de dicha Corona. Cualquier guerra en el Mediterráneo provocaba carestía en la isla, lo que, junto a los piratas y a los problemas climáticos, explican el descenso de población urbana antes de la peste.

Durante el reinado de Sancho I de Mallorca, las relaciones entre Mallorca y Aragón fueron pacíficas, pese a los intentos del aragonés para proclamarse heredero de Sancho (*sin descendencia*). Finalmente nombró sucesor a su sobrino Jaime III: en su minoría hubo altercados aprovechados por Jaime II y Alfonso III para crear un partido proclive a reintegrar Mallorca en Aragón.

A partir del *Tratado de Anagni (1295)*, Jaime II dispuso la devolución de Mallorca. La decisión de Bonifacio VIII se cumple al restituir Jaime II de Aragón a su tío Jaime II de Mallorca las islas y los territorios pirenaicos. En Argelès¹¹, los herederos del rey de Mallorca se comprometían a prestar homenaje feudal y acudir a las Cortes de Cataluña cuando fueran requeridos, siendo la moneda y los fueros catalanes. La devolución de Mallorca trajo una etapa de buenas relaciones entre ambas Coronas y aunque entre catalanes y mallorquines predominó el entendimiento, también hubo rivalidades, en particular en el ámbito comercial.

Tras la muerte de Jaime II de Mallorca en 1312 le sucedió su hijo Sancho (1312-1324), que fue siempre fiel vasallo del rey de Aragón, colaborando en la conquista de Cerdeña. Al morir sin hijos, hizo reconocer a su sobrino Jaime III, bajo la regencia del tercer hermano, Felipe, canónico de Palma. A pesar de las protestas de Jaime II de Aragón fue reconocido rey en las Cortes de Lérida (1325).

Desde la subida de Pedro IV al trono de Aragón las relaciones dieron un giro radical hasta el punto de intentar Pedro matar a Jaime III en Avignon, mientras ambos iban al encuentro del papa. El objetivo del rey de Aragón sería encontrar pretextos legales para procesar a su vasallo y cuñado e incorporarse el reino de Mallorca. Una de las razones que favorecieron la incorporación fue la ausencia en los diferentes territorios de la Corona de Mallorca de un proceso que llevará a la formación de una unidad más estable, con debilidad de los intercambios comerciales entre las islas y los condados norcatalanes. Durante la monarquía autóctona no hubo entre la población ningún sentimiento de diferenciación con Cataluña, haciendo más fácil la reintegración con gran afinidad de naturaleza.

Hacia 1340 las condiciones que permitían la existencia de la Corona de Mallorca ya no eran ventajosas para las partes. Los reyes de Mallorca no podían desarrollar una política exterior propia, estaban sometidos al proteccionismo económico y estaban obligados a colaborar en las campañas expansionistas de la Corona catalano-aragonesa, sin obtener grandes beneficios. Tampoco podían llevar a cabo una política propia por la oposición de los monarcas aragoneses y los grupos dirigentes barceloneses, con importantes intereses económicos en la isla. Quienes más interés mostraron en la reincorporación fueron los mercaderes catalanes, ya que estos defendían sus intereses de clase, comunes entre mercaderes catalano-valencianos y mallorquines como el hacer frente al expansionismo mercantil genovés. Las islas eran un enclave vital para la burguesía mercantil catalano-valenciana, que acentuó su control sobre la economía mallorquina, facilitando así la reincorporación territorial.

¹¹ Argelès fue fundada por Hércules según cuentan las leyendas. La villa estuvo bajo la dependencia de los condes del Rosellón hasta finales del siglo XII, cuando fue legada al Condado de Barcelona. Poco después ya integrado el condado en la Corona de Aragón, entre el siglo XIII y el siglo XIV, fue motivo de confrontaciones entre los reyes de Mallorca, que la tomaron en 1276 y de los reyes de Aragón. En 1298 se firmó un tratado de paz entre Jaime II de Mallorca y Jaime II el Justo, pero la paz duró muy poco. En 1344, Pedro el Ceremonioso puso sitio a la villa y acabó con el reino de Mallorca. A raíz del Tratado de los Pirineos (1659) pasa a pertenecer a la corona francesa.

Para llevar a cabo la incorporación, Pedro IV se aprovechó de la coyuntura internacional, neutralizando a Castilla y Francia, que son los que podían prestar ayuda efectiva a Jaime III. La situación interna de Mallorca le favorecía, ya que había malestar entre los súbditos de Jaime III por la extorsión fiscal a la que estaban sometidos. A pesar de la resistencia inicial, Jaime III prestó homenaje feudal a Pedro IV en Barcelona en 1339. En el conflicto entre Mallorca y Francia (1341) cuando el monarca francés intentó apoderarse de Montpellier, Jaime III, como vasallo, pidió ayuda a Pedro IV, pero el monarca aragonés lo eludió convocando Cortes. Al no acudir el rey de Mallorca fue declarado desleal y desvinculado de la ayuda militar. Como vemos al agudizarse la crisis, Pedro IV decidió destituir a su vasallo Jaime III con la excusa de permitir la circulación de moneda catalana en el Rosellón.

Pedro IV utilizó el hecho probado de haber permitido que circulara moneda francesa en el Rosellón y la Cerdeña y haber acuñado moneda aragonesa en Perpiñán para incoar proceso contra Jaime III. Pedro IV citó a su cuñado en Barcelona (1342) a lo cual éste marchó con salvoconducto del papa Clemente VI. Según la Crónica de Pedro IV, Jaime III urdió una intriga para apoderarse de su persona y de los infantes Pedro y Jaime, pero fue descubierto por doña Constanza, por lo que Jaime III recelando de que no se respetase su salvoconducto, regresó a sus tierras, donde protestó por quebrarse su seguro declarándose libre del vasallaje, ordenando apresar a todos los vasallos de Pedro IV que vivían en sus Estados y confiscándoles sus bienes.

Los episodios militares de la conquista fueron precedidos desde agosto de 1342 por una intensa guerra de corso entre los súbditos de la Corona de Mallorca¹² y Aragón, que casi paralizó los intercambios comerciales entre ambas coronas. Pedro IV continuó el proceso contra su cuñado, siendo declarado rebelde y contumaz, por lo que se le condenaba a perder el reino. Era la base jurídica que necesitaba para ocupar Mallorca. Se armó una flota al mando de Pere de Montcada que desembarcó en Santa Ponza en junio de 1343 y tras vencer la resistencia del castillo de Pollensa, Pedro IV decretó la anexión de la isla. Jaime III huyó al Rosellón, mientras los mallorquines recibían con indiferencia el cambio de rey. Los nuevos territorios fueron incorporados a la Corona de Aragón, siendo declarados inseparables.

A su regreso a Cataluña, los barceloneses pidieron que se prosiguiera la campaña militar contra el Rosellón, para confiscar todos los territorios, pero las dificultades económicas impidieron que se llevara a cabo de inmediato. Aunque el legado papal y Jaime III habían pedido que la cuestión se sometiese a un arbitraje, ese verano se emprendió la conquista del Rosellón, pero la mala preparación llevó a la firma de una tregua hasta abril de 1344. En mayo de ese año se iniciaron las operaciones contra el Rosellón que doblegaron toda resistencia, aunque fue mayor entre la aristocracia, que tenía un papel más importante que en Mallorca. Para ganarse la fidelidad de los roselloneses, el rey de Aragón hizo numerosas donaciones a los grupos dirigentes como al resto de la población. En julio Jaime III se entregó en *Elna*¹³, reconociéndole el Parlamento de Barcelona rentas y el señorío de *Montpellier*, el vizcondado de *Omeladés* y la baronía de *Carladés*, a cambio de la renuncia de cualquier reclamación en su nombre y en el de sus sucesores. Jaime III, en desacuerdo con la sentencia, huyó y vendió a Felipe VI de Francia el señorío de Montpellier que, junto a préstamos del papa y cardenales, le sirvió para reclutar un ejército y presentarse frente a Mallorca, donde en agosto de 1349 en *Lluchmajor* es derrotado y muerto. Su hijo Jaime resultó herido y hecho prisionero, hasta que consiguió huir. En 1374 intentó recobrar sus Estados con la ayuda de Enrique II de Castilla, penetrando por el condado de Urgell, pero falto de recursos se refugió en Castilla, falleciendo en Soria.

La reincorporación de Mallorca provocó numerosos gastos, lo que dio lugar a la transferencia de propiedades y rentas reales, endeudamiento público por los municipios de la Corona, incremento de la fiscalidad y demanda de préstamos. La aportación financiera del real patrimonio mallorquín fue muy importante en la campaña del Rosellón, con lo que se atrajo a un amplio sector de los mercaderes mallorquines, aunque ello suponía un importante descenso de las rentas reales, en un momento en que se produjo un incremento de los gastos en dicho patrimonio, lo que hipotecó las arcas reales mallorquinas durante el resto del siglo XIV. A pesar del

¹² Esta categoría se refiere al periodo de independencia del Reino de Mallorca, junto con el resto de territorios continentales (Condado del Rosellón, Condado de la Cerdeña, Señorío de Montpellier, Omeladés y Carladés), (1276-+-1349) así como a los miembros de la familia real y sus hechos.

No debe confundirse con el Reino de Mallorca cuya vigencia transcurre entre 1229 y 1715 y se limita a los territorios insulares.

¹³ Municipio de Francia situado en el departamento de Pirineos Orientales, en la región del Languedoc-Rosellón. Pertenece a la comarca histórica del Rosellón.

elevado coste económico, la ocupación del reino de Mallorca supuso un incremento importante del patrimonio real, dado que las rentas reales en Mallorca y Rosellón eran considerables.

Respecto a la postura de los grupos sociales acerca de la reintegración, la burguesía mercantil era partidaria de la misma, mientras que los estamentos eclesiástico y militar era desfavorable ya que su consolidada posición se había hecho gracias al apoyo a la dinastía privativa mallorquina y a costa de la nobleza catalana, cuyo peso disminuyó mucho en las islas y el Rosellón.

El pueblo bajo se mantuvo indiferente y los judíos fueron favorables a la reunificación. La reintegración produjo la casi desaparición de esta aristocracia cortesana. También se puso de manifiesto el mayor peso que tendría Cataluña dentro de los Estados de la Corona en detrimento de Aragón. Los intereses de Pedro IV se orientaron hacia una política mediterránea, donde Mallorca fue un eslabón esencial. Pedro IV ocupó las islas en 1343 sin demasiada resistencia y comenzaba campañas contra el Rosellón. Jaime III intentó reconquistar la isla por las armas en 1349. El fracaso le costó la vida y la prisión de su hijo Jaime IV en Barcelona hasta 1362.

Jaime IV de Mallorca, rey sin reino, siempre que pudo se alió con los enemigos de “El Ceremonioso”. En 1363, combatía con Pedro I de Castilla contra los aragoneses. En 1374, junto a Enrique II de Trastámara, volvió a atacar Aragón. Cuando murió en Soria (1375) cedió sus derechos a su hermana Isabel, que se los cedió, a su vez, a Luis de Anjou, que atacó a Juan I en 1389 y luego a Martín I. Pero Mallorca siguió unido a la Corona de Aragón y, en especial, a Cataluña.

- Proyectos europeos de los Reyes Católicos.

Desde finales del s. XIV Castilla figuraba como la más firme aliada de Francia, lo que la colocaba como enemiga de Inglaterra. En cambio, no ocurría lo mismo con Aragón, ya que lo que pretendía Juan II era rodear a Francia obligándola a ceder en sus pretensiones mediterráneas y en los condados pirenaicos ocupados por tropas francesas.

Concluida la guerra de Granada, los RR.CC. quedaban libres para desplegar una auténtica política europea, que orientarán en dos direcciones: afianzar los lazos de amistad con Portugal y defender las rutas comerciales marítimas del golfo de Vizcaya, añadiendo a la alianza con Francia relaciones estrechas con la casa de Borgoña y la libertad de mercado con Inglaterra. Fernando tratará de estrechar los lazos con la nueva dinastía, Tudor. En ambos espacios geográficos los intereses españoles chocaban con los de Francia, lo que influyó en un acercamiento de los RR.CC. a Inglaterra.

Fernando tenía un problema pendiente con Francia. Luis XI que había recibido el Rosellón y la Cerdaña en garantía de un préstamo, se negaba a devolverlos incumpliendo los tratados. Francia había aprovechado las dificultades internas de la corona de Aragón para imponer su autoridad sobre los condados del Rosellón y la Cerdaña, desde hacía mucho tiempo motivo de fricción entre franceses y catalano-aragoneses. En 1463, y como compensación por el apoyo de Luis XI de Francia frente a la revuelta catalana, Juan II le hizo entrega de ambos territorios; pero desde este momento fue una aspiración permanente de Juan II y de su sucesor Fernando II su recuperación.

La ocasión se le presentó a Fernando II con motivo del enfrentamiento surgido por el dominio de Bretaña (1484-91), en el que intervinieron las principales potencias europeas: Francia, Borgoña e Inglaterra. España se situó al lado de Borgoña e Inglaterra, frente a Francia, con el decidido propósito de recuperar los condados pirenaicos. Pese al fracaso español en la guerra de Bretaña, deseosos los franceses de romper la *triple alianza* anglo-hispano-borgoñona, y conocedores de la decidida voluntad de Fernando el Católico de recuperar el Rosellón y la Cerdaña, propiciaron un acuerdo de paz, suscrito en Tours y Barcelona, en enero de 1493. Los RR.CC. establecían la alianza con Francia y suspendían las negociaciones matrimoniales que tenían en marcha con Inglaterra y Borgoña, obteniendo a cambio el compromiso de la devolución de los condados pirenaicos, que se hizo efectivo en septiembre de 1493.

La entrada de los RR.CC. en la política internacional europea fue preparada concienzudamente desde los años 80 mediante una política de alianzas matrimoniales aprovechando la fecundidad de su matrimonio. En *la paz de Alcaçobas* se había acordado el matrimonio, en noviembre de 1490, del príncipe heredero Alfonso de

Portugal y la hija primogénita de los RR.CC., Isabel. La muerte del príncipe portugués poco tiempo después no rompería los proyectos de enlace dinástico hispano-portugués.

La política de acercamiento a Inglaterra, en la que estaban especialmente interesados los mercaderes y marinos vascos y cántabros, se sellaba con un acuerdo en marzo de 1489 sobre colaboración militar y comercial, en el que se contemplaba el futuro matrimonio del heredero inglés, Arturo, con la infanta Catalina de Aragón. Las relaciones con los Países Bajos eran buenas y en 1484 Fernando apoyó a Maximiliano en una revuelta de las ciudades flamencas a la muerte de María de Borgoña, reforzando así su amistad.

Tanto Maximiliano, Enrique VII, como Fernando el Católico coincidían en sostener la independencia de Bretaña, que a la muerte de Francisco II de Bretaña (4 septiembre de 1488), había pasado a manos de su hija Ana. Si los tres reyes decidían cerrar filas y pasar a la ofensiva en Bretaña, Francia no podría resistir. Maximiliano aspiraba a casarse con la duquesa Ana (matrimonio que se realizó, pero poco después se anuló al no haberse consumado, casándose nuevamente esta vez con Carlos VIII de Francia). Inocencio VIII intervino: una guerra en occidente causaría un daño irreversible en la defensa frente a los turcos, este propuso una entrevista con Ana de *Beaujeu*¹⁴ y la reina Isabel para que se depusiesen las armas. Esto sucedía en enero de 1490. Fernando sabía que por parte de la regente francesa era un engaño; no estaba dispuesta a negociar la entrega de los ducados, quería ganar tiempo y desunir a sus enemigos consiguiendo la firma de los tratados de *Okyn* (20 de septiembre de 1490) para una segunda intervención en Bretaña. Maximiliano, Enrique y Fernando se comprometían a no firmar la paz con Francia si esta no devolvía los territorios usurpados. La segunda guerra fue peor que la primera y en mayo de 1491 los franceses obligaron a la duquesa a capitular y en diciembre de ese mismo año, Carlos VIII se casó con ella. La incorporación se hacía por la vía legítima del matrimonio.

Fernando estaba resuelto a recuperar el Rosellón por la fuerza. Carlos VIII reivindicando los derechos angevinos sobre Nápoles, rompió la alianza mediante negociaciones con cada uno de los miembros. Enrique VII y Maximiliano renunciaron por sus reivindicaciones, el primero a cambio de una indemnización y el segundo renunciando a sus demandas. Fernando no estaba dispuesto a hacerlo, de modo que Carlos comprendió que si quería la paz con retorno de la alianza no tenía más remedio que devolver los condados (10 de septiembre de 1493). El compromiso de Fernando fue no prestar ayuda a Ferrante de Nápoles “en el recobramiento de cualquier derecho que le pertenezca (a Carlos VIII) en el Reino de Nápoles”. El rey de Francia tendría que probar que le asistía el derecho de aquella corona. Y siendo Nápoles vasalla de la Santa Sede, competía al Papa español Alejandro VI, declararlo o reconocerlo así. Fernando, mientras tanto, había preparado sus documentos para alegar que como heredero legítimo de Alfonso V (Ferrante era bastardo), a él le correspondía la corona. Se sabía ya que Alejandro, apoyado por los príncipes italianos, estaba dispuesto a rechazar la propuesta francesa. La primera guerra de Italia, terminará con la retirada francesa y la liberación de Nápoles por Gonzalo Fernández de Córdoba en 1498.

Con Inglaterra, los Reyes Católicos llegaron a dos posibles acuerdos: alianza y matrimonio. Lo que acabó decidiendo a Enrique VII a firmar en julio de 1496 una alianza militar defensiva, no extrapolable a Italia, y a abrir negociaciones para el propuesto matrimonio de escasa edad de los príncipes que tenía que demorarse.

Se cierra el capítulo matrimonial con la casa de Habsburgo con un doble matrimonio. Mientras Margarita de Austria, futura esposa del príncipe Alfonso de Aragón, renunciaba a sus derechos sobre la herencia paterna, Juana no hacía lo mismo. En octubre de 1496 Juana conocería a su marido, Felipe el Hermoso. Esta boda forzó a Enrique VII a acelerar las negociaciones matrimoniales, en octubre de 1496, Catalina sería llamada Princesa de Gales. Con este acuerdo se cerraba la **cuádruple alianza**. No era un sistema cerrado: *Portugal, Inglaterra y Borgoña* eran aliadas de *España*, pero no entre sí.

¹⁴ Ana de Francia, o Ana, (Genappe, abril de 1461 – Saint-Vincnet-de-Salers 14 de noviembre de 1522), princesa de Francia, vizcondesa de Tours (1463-1473) y Regente de Francia (1483 – 1491). Era hija del rey Luis XI y de su segunda esposa, Carlota de Saboya. Nieta, por línea paterna del rey Carlos VII y de María de Anjou y. por línea materna del duque Luis de Saboya y la condesa Ana de Lusignan. Era la hermana mayor de Juana de Valois y de Carlos VIII.

Su padre dijo de ella que era: "la mujer menos loca de Francia" y ordenó, desde su lecho de muerte, que fuera declarada Regente durante la minoría de su hermano Carlos VIII.

Acababa de morir el Delfín, hijo de Carlos VIII, de modo que los derechos hereditarios pasaban a Luis, Duque de Orleans, que reclamaba los derechos sobre Milán (linaje Visconti). El verano de 1496 murió Ferrante de Nápoles y le sucedió Fadrique. En 1497, franceses y españoles coincidieron en no reconocer a Fadrique como rey; ambas partes formularon una compensación al rey a cambio de la renuncia a los derechos que pudiera poseer. Alejandro VI se adelantó y coronó a Fadrique defendiendo *el principio de que Italia tenía que ser para los italianos*. Carlos VIII reclamó en todo momento manos libres en Milán y en Nápoles, a su muerte el 8 de abril de 1498, Luis XII contó con un movimiento general en su favor, debilitándose la posición de los Reyes Católicos. La herencia española pendía de un hilo, ya que Miguel, nieto de los RR.CC., e hijo de Isabel y Manuel de Portugal, si llegaba a fallecer los derechos pasarían a Felipe de Habsburgo, cosa que ocurrió, y que éste acababa de firmar un tratado con Luis XII, reseñándose en la condición de vasallo de Francia. En agosto de 1498 se firmó la paz que ponía paz a la primera guerra. España conservaba dos condiciones, su alianza con Portugal, Inglaterra y los Habsburgo, y la libertad de comercio en todo el ámbito del Golfo de Vizcaya y el mar del Norte.

En 1500 se produjeron dos sucesos que cambiarían la Historia de Europa: nació en Gante el primer hijo varón de Juana de Aragón, al que se le llamó Carlos; y murió Miguel de Portugal el 20 de julio. Los reyes aceptaron esta situación dando prisa a Juana y Felipe para que viniesen a España a posesionarse de la sucesión. Ante esta nueva coyuntura los RR.CC. decidieron reforzar la amistad con Portugal e Inglaterra. La única hija disponible, María, sustituyó a su hermana en el lecho de Manuel. A Enrique VII se le propuso reforzar la alianza, por la que España se comprometía a prestar ayuda a Inglaterra contra cualquier enemigo y se suprimían las excepciones previstas a favor de Maximiliano y su hijo.

Fernando e Isabel no intervinieron cuando en abril de 1500 Luis XII de Francia se apoderó de Milán. Pocos meses después aceptaron un acuerdo (*Chambrod*, 10 de octubre, *Granada*, 11 de noviembre de 1500) que resolvía el contencioso sobre Nápoles mediante el reparto de aquel territorio. Luis XII sería rey con *Nápoles, los Abruzzos y la Tierra de Labor*. Fernando tendría *Calabria y Apulia* con título de duque.

Mientras se llevaban a cabo estas negociaciones, se hacían desde Francia y Borgoña propuestas a Enrique VII para sustituir a Catalina por una princesa francesa o por Margarita, la viuda del Príncipe de Asturias, se ponía en marcha un proyecto de aislamiento de Fernando. Felipe de Hermoso viajó a España atravesando Francia y no perdió la oportunidad de pasar las navidades con Luis XII, y así demostrar que se consideraba vasallo de éste. El 22 de enero de 1502 llegaba a España y comunicó a sus suegros, que estaba negociando el matrimonio de su hijo Carlos, entonces de poco más de un año, con Claudia, hija del rey Luis. Aquel verano, la guerra entre Francia y España volvió a comenzar en Nápoles. Felipe, sintiéndose cada vez más cerca del trono, insistía en su política de amistad con Francia. En el verano de 1502 los franceses ocupaban prácticamente todo el territorio napolitano.

En esta coyuntura llegó la noticia de la muerte del Príncipe de Gales, sin que se hubiera llegado a consumar su matrimonio con Catalina. Los RR.CC. negociaron un nuevo acuerdo matrimonial con Enrique, que había sucedido a su hermano, casándolo con su joven viuda.

En diciembre de 1502 Felipe el Hermoso había regresado a Francia con poderes de su suegro para negociar. El 5 de abril de 1503 firmaba en Lyon un acuerdo que implicaba la salida de los españoles de Nápoles. Los Reyes Católicos cerraron el capítulo de su política europea con la consecución definitiva del reino de Nápoles a través de su política beligerante con la Guerra de Nápoles¹⁵ (1501-1504) dirigida magistralmente por el Gran Capitán, finalizando ésta en 1504 y con una propuesta a su yerno: el gobierno de Nápoles a cambio de consentir que su hijo Carlos se educara en España ya que estaba destinado a ceñir esta corona. Mas el 26 de noviembre de dicho año fallecía la reina Isabel, dejando en su testamento que, si Juana estaba ausente, era incapacitada por razones de salud o no quería gobernar, a Fernando debería corresponder el gobierno de Castilla, hasta que su nieto estuviese en condiciones de ceñir la corona. Esa política europea desembocaba en un cambio dinástico radical. Se extinguía la Casa de Trastámara y comenzaba su andadura la de Habsburgo.

- Las Universidades.

¹⁵ Permaneciendo dicho reino en posesión española hasta 1707 y reconocido por Luis XII en el tratado de Lyon en 1504.

El desarrollo urbano del siglo XII y principios del XIII, la conciencia de que el reino necesitaba cuadros administrativos bien formados y la Iglesia eclesiásticos con una preparación amplia y mejor regulada, así como el conocimiento de las prácticas e instituciones que venían funcionando en otros reinos, motivó la creación de los primeros Estudios Generales. Según precisó poco más tarde el rey Alfonso X, estas instituciones se encargaban de impartir enseñanza al nivel más alto, después de que los jóvenes se hubieran formado en alguno de los Estudios Particulares, que eran centros de nivel medio. Por tanto, los Estudios Generales serían las primeras Universidades, aunque este último término tenía entonces un sentido más amplio y designaba a las hermandades o cofradías de personas con distintos oficios y solo más tarde alcanzó su significado actual para centrarse en el colectivo de estudiantes y profesores. *Los Estudios Generales* nacieron muy relacionados con *las escuelas catedralicias*, que eran los centros mejor regulados y los que contaban con rentas destinadas a profesores y estudiantes (no solo estaba dotado el cargo de maestrescuela, además se permitía que algunos canónigos y racioneros siguieran cobrando las rentas de sus beneficios aunque durante años apenas asistieran al coro, para dedicarse a su formación, e incluso que residieran largas temporadas en una ciudad lejana, como París o Bolonia, para graduarse).

La cultura medieval se había basado en el simbolismo de la lectura icónica. Ese analfabetismo explica la vigencia del derecho consuetudinario sobre el derecho escrito. Asimismo, la escritura tiene una función de conservación para un saber clásico considerado eterno, aunque peligroso por su raíz pagana y sus aportaciones judías y musulmanas. La alfabetización y divulgación de saberes se destina a la minoría de los copistas en los *scriptoria*. La escuela tenía un carácter de taller para aprender técnicas lectoras y escritoras reiterativas. Este espíritu animó las escuelas monásticas.

Durante el siglo XII, la ciudad experimenta un renacimiento y protagonismo intelectuales. Para este nuevo espacio surgieron las escuelas catedralicias. En las escuelas se enseñaba el *trívium*, junto con el canto, doctrina cristiana y algo de Derecho canónico. La actividad intelectual no solo pasó de los claustros de los monasterios del ámbito rural a las escuelas de los conventos y de las catedrales, sino que amplió considerablemente los contenidos, para dar entrada a las aportaciones de intelectuales de otras culturas y religiones, así como a temas más cotidianos y de aplicación directa, según sucede en los conocimientos relacionados con la medicina o las matemáticas. En efecto, tanto los monasterios de tradición cluniacense como los cistercienses solían disponer de celdas dedicadas a biblioteca y a la copia de manuscritos, donde en algunos casos, como el de Poblet, desarrollaron una actividad notable. En ellas se concentraban textos de carácter eclesiástico, muchos de ellos libros litúrgicos, necesarios para la celebración de los actos de culto y para el rezo del oficio divino, así como copias de las Sagradas Escrituras y comentarios de los Padres de la Iglesia. Desde el siglo XII se desarrollaban tareas formativas también en los claustros de las catedrales, de acuerdo con las disposiciones del III concilio de Letrán, donde se estableció la dotación de una plaza para un maestro encargado de impartir enseñanza gratis a los clérigos y a los estudiantes pobres. Los documentos catedralicios de la época confirman la existencia de maestros en los cabildos (pronto se detecta la dignidad del maestrescuela) el envío de algunos estudiantes a centros extranjeros y la presencia en el entorno capitular de individuos cultos procedentes de otros países. La formación que se impartía en estas escuelas comenzaría por la lectura y escritura, algo de canto (necesario también para la liturgia) y llegaría hasta la formación teológica. Algunas de esas escuelas, como la de Santiago de Compostela, es conocida por las referencias que contiene la *Historia Compostelana*, y manifiesta una actividad notable, favorecida por la presencia de personajes que visitaban la tumba del Apóstol y por los recursos que proporcionaban las peregrinaciones y las actividades artesanales y mercantiles.

Una de las obras más influyentes todavía, según lo demuestra su presencia en muchas bibliotecas, era las *Etimologías* de Isidoro de Sevilla, la gran enciclopedia que parte de las disciplinas del *Trívium*¹⁶ hasta tratar, en los últimos libros, cuestiones de carácter práctico y temática tan diversa como el utillaje doméstico, el vestido o los aperos de labranza. Los estudios se completaban, desde la Alta Edad Media, con el *quadrivium*, que comprendía las disciplinas de aritmética, geometría, música y astronomía.

Pero desde muy pronto los libros de lectura, de estudio y de trabajo se iban diversificando. La conquista de Toledo (1085) permitió una ampliación considerable de los horizontes intelectuales con la incorporación de obras procedentes de otras tradiciones culturales que enriquecieron algunas de esas disciplinas, como las

¹⁶ gramática, dialéctica y retórica.

matemáticas, la astronomía o también la medicina. El primer arzobispo, Bernardo, de origen cluniacense y bien relacionado con el ámbito franco, debió advertir la oportunidad que le brindaban la proximidad y diversidad de personajes cultos, formados en la cultura musulmana o en la judía. A través de ellos llegaron las obras de Avicena o de Averroes, de los matemáticos árabes o de los geógrafos griegos. Pero lo más importante es que a partir de aquí muchos de esos conocimientos fueron difundidos por otros territorios de Europa occidental gracias a la labor desarrollada por intelectuales ingleses, italianos y alemanes que los llevaron hasta los centros culturales de sus países de origen.

Las órdenes mendicantes fundarán en las ciudades sus escuelas conventuales cuyo fin principal fue una sólida formación de teología entre los monjes, especialmente entre los dominicos, a causa de la vocación misionera de estas órdenes. Este ambiente escolar urbano será el marco originario de las universidades a finales del siglo XII y durante el XIII, cuando se constituya una corporación de maestros y alumnos (*universitas*). Esta institución de enseñanza superior recibía el nombre de Estudio General, reservando el nombre de *universidad* para el *gremio escolar formado por maestros y discípulos*.

El movimiento universitario contaminó precozmente a la Península ibérica, pero presentó como caracteres originales el protagonismo impulsor de la realeza, la carencia de sanciones pontificias o imperiales, además, la aceptación modélica de los Estudios Generales de Bolonia y subsidiariamente de la Sorbona.

La reglamentación universitaria hispánica tenía como principio prioritario la completa autonomía respecto a la ciudad de acogida y a sus autoridades. El campus universitario estaba exento de la capitación fiscal y de la administración de justicia ordinaria. El sostén económico universitario fueron las tasas y beneficios eclesiásticos, junto con alguna rara donación regia.

El latín era la lengua vehicular de la enseñanza superior y la enseñanza se organizaba en torno a las cátedras (enseñanza de un conocimiento, de que es experto el maestro) y las facultades, siendo la menor la de las artes, y las mayores las de teología, derecho y física. No todos los Estudios Generales tenían todas las facultades, sino que fueron especializándose en alguna de ellas.

El estudiante se enfrentaba a una sucesión de grados académicos a lo largo de sus estudios, que vinieron a completar la inicial simple concesión de la *licencia docenci*, originando una auténtica carrera. Después de tres a seis años de estudio o un cierto tiempo de docencia o incluso un determinado número de lecciones, el estudiante elegía un maestro y debía mantener con éxito una *disputatio*, obteniendo entonces el título de bachiller. Logrado este título, tras tres o cinco años de docencia posterior, un bachiller podía lograr la tutela de un maestro para someterse a un tribunal elegido por el azar, al que exponía dos temas asignados el día anterior, durante dos horas, y si tenía éxito lograba el grado de licenciado. Por fin podía optar al grado de doctor, sólo se requería tener recursos para costear la ceremonia de investidura y leer una lección magistral ante un tribunal. El título tenía como símbolos el anillo, el birrete y el libro.

En la Península Ibérica surgieron durante el siglo XIII las primeras universidades, con distinta suerte y trayectoria. La de Palencia está documentada hacia 1208, la de Salamanca hacia finales de 1218, y las de Valladolid y Lérida a finales del siglo XIII. En todas ellas se produjo una intervención real, lo que las diferencia de las citadas escuelas catedralicias, bajo control exclusivo de los canónigos. La fundación del Estudio General de Palencia, según el cronista y obispo Lucas de Tuy, se debió a la acción conjunta del prelado Tello Téllez de Meneses y del rey Alfonso VIII, quien convocó maestros en teología y en las artes liberales a tal efecto. Sin embargo, según ha señalado A. Rucquoi, algunos datos permiten adelantar la actividad universitaria en esa ciudad a finales del XII, cuando debió estudiar teología allí el fundador de los dominicos, Domingo de Guzmán. “*La leyenda*” del santo, escrita pocos años después de su muerte, asegura que de joven fue enviado a Palencia “*pues allí florecía por aquel tiempo un Estudio General dotado excelentemente*”, donde “*con tal ansia de aprender se entregaba al estudio de las sagradas letras, que pasaba insomne casi todas las noches*”. También está documentada la enseñanza de derecho con lecciones impartidas por un maestro italiano. Con una actividad insegura en las primeras décadas conoció un cierto impulso gracias a que Fernando III creó en 1220 cuatro cátedras nuevas para estudios teológicos y jurídicos, sobre todo, y le proporcionó una dotación estable basada en una parte del diezmo de la diócesis. Eso le permitió cierto éxito y reconocimiento hasta mediados del siglo XIII. A partir de entonces desapareció sin dejar más rastro. Mientras tanto, se fue desarrollando el Estudio General de Salamanca, al que también alude por primera vez el cronista Lucas de

Tuy en unos términos bastante parecidos a los de Palencia, aunque en este caso el impulso fundador se debió al rey leonés Alfonso IX. Luego Fernando III ratificó su fundación y le concedió diversos privilegios en aspectos tan diversos como la exención de portazgo a los estudiantes, la seguridad de sus maestros y escolares o la prioridad de los estudiantes en el alquiler de la vivienda sobre el resto de la población. Pero el verdadero impulso de la Universidad de Salamanca se debe a la acción conjunta de Alfonso X y del papa Alejandro IV a mediados del siglo XIII. Del primero procede un documento bastante detallado que ha sido calificado como la Carta Magna, dada la importancia de los asuntos que regula. En él fija el número de profesores, las materias que enseñarían y la remuneración que les correspondía por su trabajo. Las enseñanzas se centraban en el derecho civil, el derecho canónico y las artes, materias que impartían una decena de maestros que contaban con el apoyo de otros colaboradores como una especie de bibliotecario (encargado de facilitar los textos manuscritos para que hicieran copias y las estudiaran) o un boticario, todos ellos pagados por el rey que, además, se comprometió a cubrir otros gastos derivados de la actividad universitaria.

Por su parte, el papa envió varias bulas en las que reconocía el Estudio salmantino, le concedía el sello y la *licencia ubique docendi*, que significaba la autorización para que sus titulados pudieran enseñar en todos los lugares, salvo en las universidades de París y Bolonia, limitación que fue suprimida pocas décadas después. De esta manera la Universidad de Salamanca había conseguido un nivel de institucionalización considerable, subrayado por la concesión de una financiación estable: una parte de las “tercias reales”¹⁷ de la diócesis, según un privilegio de Fernando IV que, seguramente, confirmaba la costumbre existente ya en los reinados de sus antecesores. A uno de ellos, a Sancho IV, se debe la noticia de la existencia de Universidad también en la ciudad de Valladolid gracias al documento por el que el monarca se encargó de dotarla con las “tercias”¹⁸ de la ciudad y de sus aldeas en 1292 y la puso como modelo del nuevo estudio de Alcalá de Henares.

En la Corona de Aragón el primer Estudio General documentado corresponde a la ciudad de Lérida, fundada por el rey Jaime II que solicitó y recibió la conformidad del papa Bonifacio VIII en 1297 quien atribuyó a este centro los mismos privilegios e inmunidades que había recibido la Universidad de Toulouse.

BIBLIOGRAFÍA:

VALDEAVELLANO, Luis G., HISTORIA DE LAS INSTITUCIONES ESPAÑOLAS (De los orígenes a la Edad Media), Revista de Occidente, Madrid, 1973.

GARCIA DE CORTAZAR, José Ángel, NUEVA HISTORIA DE ESPAÑA EN SUS TEXTOS, EDAD MEDIA, Pico Sacro, Santiago de Compostela, 1975.

CASTILLA SOTO, Josefina y RODRÍGUEZ GARCÍA, Justina, DICCIONARIO DE TERMINOS DE HISTORIA DE ESPAÑA. EDAD MODERNA. Ariel, Madrid, 2005.

MONSALVO ANTÓN, José María, ATLAS HISTORICO DE LA ESPAÑA MEDIEVAL, Síntesis, Madrid, 2010.

ALVAREZ PALENZUELA, Vicente Ángel, HISTORIA DE ESPAÑA DE LA EDAD MEDIA, Ariel, Madrid, 2011.

MONSALVO ANTÓN, José María, HISTORIA DE LA ESPAÑA MEDIEVAL (EBOOK), Universidad de Salamanca, Salamanca, 2014.

WEBGRAFÍA:

<http://dle.rae.es/>


<https://es.wikipedia.org/wiki/Wikipedia:Portada>

¹⁷ Contribución que hacía la Iglesia a la Hacienda Real consistente en una participación de dos novenos del diezmo, lo que suponía un 22% de la cantidad total.

Se cobraron unidas a las alcabalas, aunque fuesen impuestos distintos. Para su cobro la Corona empleó el sistema de encabezamiento que era un contrato entre la Corona y las ciudades por el que éstas se comprometían a entregar a la Real Hacienda una cantidad al año en concepto de alcabala o tercias, durante un período acordado.

¹⁸ La abolición de las tercias llegará en 1841, junto a la de los diezmos.

Diversos Blogs y webs de Historia Medieval de España.

<u>Nombre</u> ⇅	NOTA	Calificado por	Comentarios	<u>Valor neto</u> ⇅
PEC HME II 2016-2017	9.00/10.00	 (Historia Medieval de España II: siglos XIV y XV)	Ver comentarios	0.00/0.00

Nombre de la tarea: PEC HME II 2016-2017

Comentarios: El alumno asimila conocimientos teóricos de la asignatura.

Calificado por:

Solución del equipo docente: No existe ninguna solución publicada.

Fecha de Evaluación:

Mes Día Año 24-Horas Minutos Segundos

Marzo 19 2017 18 28 22